



**NEW MEXICO
ENVIRONMENT DEPARTMENT**



Hazardous Waste Bureau

SUSANA MARTINEZ
Governor

JOHN A. SANCHEZ
Lieutenant Governor

**2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Phone (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us**

DAVE MARTIN
Secretary

BUTCH TONGATE
Deputy Secretary

JAMES H. DAVIS, Ph.D.
Director
Resource Protection Division

17 de Septiembre 2012

ASUNTO: AVISO DEL PLAZO DE COMENTARIO PÚBLICO Y OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE UN PERMISO PRELIMINAR DE DESECHOS PELIGROSOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL SANDIA Y LA DESIGNACIÓN DE ESTADO DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA PARA UNIDADES/+AREAS DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Estimado interesado:

Le anexo a la presente copia de un **Aviso Público** referente a un Permiso Preliminar de Desechos Peligrosos para el Laboratorio Nacional Sandia (SNL por sus siglas en inglés) y para la designación de estado de acción correctiva completa para unidades/áreas de manejo de desechos sólidos de interés en SNL. SNL es dependencia del Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE por sus siglas en inglés) y es administrado por la corporación Sandia, una división de Lockheed Martin (colectivamente, los Solicitantes). Los Solicitantes han solicitado el otorgamiento de un permiso para llevar a cabo el tratamiento y almacenamiento de desechos peligrosos y mixtos en SNL. SNL se encuentra situado en la Base de la Fuerza Aerea Kirtland, al sur y adyacente a la ciudad de Albuquerque, Condado de Bernalillo, Nuevo México. La corporación Sandia está ubicada en esta dirección: 1515 Eubank Boulevard SE, Albuquerque, NM 87123. La oficina del sitio Sandia del Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) se encuentra en KAFB-East en el cruce de las calles Pennsylvania y H, P.O. Box 5400, Albuquerque, NM 87185. El contacto principal de los Solicitantes para esta acción es el Sr. David Rast, DOE/NNSA, P.O. Box 5400, MS 0184, Albuquerque, NM 87185.

El Aviso Público anexo señala los sitios donde se puede revisar las Actas Administrativas, incluso la Solicitud de Permiso, el Permiso preliminar, la Hoja de Datos y los documentos que la fundamentan, y detalla los procedimientos para la entrega de comentarios y la solicitud de una audiencia pública. Se establecen las **5:00 p.m. DST del 16 de noviembre de 2012**, como fecha y hora límites para la entrega de los comentarios y la solicitud de una audiencia pública.

Para mayores informes, comuníquese con:

Sr. William P. Moats
New Mexico Environment Department
Hazardous Waste Bureau
5500 San Antonio NE
Albuquerque, New Mexico 87109

Correo electrónico: William.Moats@state.nm.us
Teléfono: (505) 222-9551
FAX: (505) 222-9510

Atentamente,

John E. Kieling
Chief
División de Desechos Peligrosos



SUSANA MARTINEZ
Governor

JOHN A. SANCHEZ
Lieutenant Governor

NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Phone (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us



DAVE MARTIN
Secretary

BUTCH TONGATE
Deputy Secretary

JAMES H. DAVIS, Ph.D.
Director
Resource Protection Division

AVISO PÚBLICO Número 12-02

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE NUEVO MEXICO DIVISIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS SANTA FE, NUEVO MEXICO 87505 17 de Septiembre 2012

AVISO DEL PLAZO DE COMENTARIO PÚBLICO Y OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE UN PERMISO PRELIMINAR DE DESECHOS PELIGROSOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL SANDIA Y LA DESIGNACIÓN DE ESTADO DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA PARA UNIDADES/ÁREAS DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EPA NM5890110518

El Departamento de Protección Ambiental de Nuevo México (NMED por sus siglas en inglés, o el Departamento) expide para comentario público un nuevo Permiso preliminar para una Instalación de Desechos Peligrosos (Permiso preliminar) que le otorgará autorización al Departamento de Energía de los Estados Unidos y a la corporación Sandia (los Solicitantes), para el manejo, el tratamiento y el almacenamiento de desechos peligrosos y mixtos en el Laboratorio Nacional Sandia (SNL por sus siglas en inglés, o la Instalación). El Departamento también solicita comentario del público sobre una propuesta para la designación de estado de acción correctiva completa para las áreas señaladas como unidades de manejo de desechos sólidos (SWMUs por sus siglas en inglés) o áreas de interés (AOC por sus siglas en inglés) en SNL. El Permiso preliminar actual le sustituye al permiso que se expidió para comentario del público el 20 de agosto, 2007, y que no fue finalizado.

El Laboratorio Nacional Sandia se ubica dentro de los límites de la Base de la Fuerza Aérea Kirtland al sur y adyacente a la ciudad de Albuquerque, Condado de Bernalillo, Nuevo México. SNL es un laboratorio de uso múltiple de ingeniería y ciencia que es dependencia del Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) y es operado por la corporación Sandia, una división de Lockheed Martin. El DOE y la corporación Sandia se designan con el nombre de "Concesionarios" en el Permiso preliminar.

La dirección de la corporación Sandia es 1515 Eubank SE, Albuquerque, New Mexico 87123. Las oficinas del sitio Sandia del Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE)/ Administración Nacional de Seguridad Nuclear (NNSA por sus siglas en inglés) están ubicadas en KAFB-East, Pennsylvania y H Street, P.O. Box 5400, Albuquerque, NM 87185. El contacto principal para esta acción es: Sr. David Rast, DOE/NNSA, P.O. Box 5400, Albuquerque, NM 87185.

SNL diseña componentes para las armas nucleares de la nación, diseña y pone a prueba armas militares convencionales, lleva a cabo múltiples proyectos de investigación y desarrollo de energéticos, y desempeña su cargo de responder a amenazas de seguridad nacional. Como consecuencia de sus actividades de investigación y

ensayo, SNL genera desechos sólidos y peligrosos, radioactivos, y mixtos (desechos que contienen componentes tanto radioactivos como peligrosos). Desde 1945 hasta 1988, se eliminaban los desechos peligrosos, mixtos y sólidos en varios sitios de SNL que el Departamento ha clasificado como SWMU o AOC. Las SWMU y las AOC incluyen rellenos sanitarios, fosas de lixiviación y filtración, desagües, basureros, y áreas de estudio. Algunas de estas SWMU/AOC han permitido el escape de contaminantes al medio ambiente.

SNL genera desechos que han sido designados para reglamentación conforme con la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA) y la Ley de Desechos Peligrosos de Nuevo México (HWA) y su reglamento correspondiente, la Reglamentación de Manejo de Desechos Peligrosos de Nuevo México, 20.4.1 NMAC. El Departamento tiene a su cargo la expedición de un permiso que servirá para asegurar que el manejo de desechos peligrosos por SNL se haga de manera que proteja la salud humana y del medio ambiente.

NUEVO PERMISO PRELIMINAR

El Permiso preliminar rige el almacenamiento (generalmente por periodos mayores de 90 días) y el tratamiento de desechos peligrosos y mixtos en ocho unidades de almacenamiento cerrado, incluso dos unidades en las cuales los desechos serán tratados con estabilización/solidificación, macroencapsulación, desactivación química o térmica, amalgamación o por medios físicos; una unidad en que se llevará a cabo la quema de desechos explosivos; y una unidad en que se llevará a cabo el cuidado posterior a confinamiento. Los Solicitantes no piden, ni se ha expedido un permiso para la eliminación de desechos peligrosos ni mixtos. Las unidades en las cuales se llevará a cabo el tratamiento y el almacenamiento de desechos incluyen la unidad de Manejo de Desechos Peligrosos (almacenamiento), la unidad de Tratamiento Térmica (tratamiento), la unidad de Manejo de Desechos Radioactivos y Mixtos (almacenamiento y tratamiento), las bodegas subterráneas Manzano (almacenamiento en cinco bodegas subterráneas), y la unidad de Célula Caliente Auxiliar (tratamiento y almacenamiento). El Permiso preliminar también requiere la clausura de la unidad de Manejo de Acción Correctiva (CAMU) que contiene desechos de remediación que se generaron con la excavación del relleno sanitario de desechos químicos. Al finalizarse, el Permiso preliminar requerirá que los Solicitantes lleven a cabo cualquier acción correctiva que no se había especificado en la Orden de Consentimiento de Cumplimiento (Orden de Consentimiento) de 29 de abril, 2004, las cuales podrían ser en respuesta a cualquier emisión de las unidades reglamentadas por permisos o de nuevas emisiones de las SWMU o las AOC que se descubran después de la terminación futura de la Orden de Consentimiento.

El Permiso preliminar es una propuesta para la renovación de un permiso expedido inicialmente a los Solicitantes en agosto, 1992. El Departamento actualmente hace cumplir el permiso de 1992, el cual abarca los requisitos de acción correctiva de la unidad de Manejo de Desechos Peligrosos y de la Instalación Entera (estos requisitos por lo general han sido reemplazados por la Orden de Consentimiento). Las otras unidades a que se hizo referencia en el párrafo anterior, con excepción de la CAMU, han sido designadas de estado interino por la ley 20.3.1.600 NMAC con lo previsto por 40 C.F.R. Part 265.

El Departamento publicó un nuevo Permiso preliminar para comentario público el 20 de agosto, 2007. El plazo para el comentario público para esa versión, con extensiones otorgadas por el Departamento, se cerró el 8 de febrero, 2008, y el Departamento recibió comentarios del público y solicitudes de una audiencia pública. Por lo previsto por la ley 20.4.1.901.A (4) NMAC, conjuntamente con los Solicitantes el Departamento quiso resolver las inquietudes que provocaron la oposición a la primera versión del Permiso preliminar. El nuevo Permiso preliminar que se publica para comentario incluye las medidas tomadas por el Departamento con el fin de resolver las dudas que provocaron la oposición y las solicitudes de una audiencia pública.

Por este medio el Departamento retira la versión del Permiso preliminar que se expidió el 20 de agosto, 2007. Los comentarios y las solicitudes de una audiencia pública con respecto a la versión del Permiso preliminar del 20 de agosto, 2007, se consideran nulos y no se tomarán en cuenta en la determinación de finalizar el nuevo Permiso preliminar ni se considerarán en la respuesta del Departamento a los comentarios para el actual Permiso preliminar. Si una persona que hizo comentario sobre la versión del 20 de agosto, 2007, o que solicitó una audiencia pública con respecto al mismo, desea comentar o pedir una audiencia referente al Permiso preliminar actual, esa persona

debe seguir los lineamientos señalados a continuación en la sección “*Revisión Pública del Permiso Preliminar y Documentos de Acción Correctiva*”. En otras palabras, para una consideración de los comentarios y las solicitudes de una audiencia pública para el documento del 2007, se tendrán que entregar de nuevo.

DETERMINACIONES DE “ACCION CORRECTIVA COMPLETA”

Aparte del permiso preliminar de agosto, 2007, el Departamento expidió el 10 de diciembre, 2007, un aviso público en que proponía el otorgamiento de estado Acción Correctiva Completa para 26 SWMU/AOC por medio de una modificación Clase 3 del permiso de 1992. El periodo de comentarios del público para esa acción también se cerró el 8 de febrero, 2008, y el Departamento recibió comentarios del público y una solicitud de una audiencia pública. El Departamento no tomó una decisión definitiva sobre la solicitud de una modificación del permiso ni se llevó a cabo una audiencia. Conforme con la ley 20.4.1.901.A (4) NMAC, el Departamento y los Solicitantes intentaron resolver las cuestiones que ocasionaron oposición a la designación del estado de Acción Correctiva Completa para la mayoría de las 26 SWMU/AOC.

La mayoría de las 26 SWMU/AOC, pero no todas, que son el sujeto del aviso del 10 de diciembre, 2007, están incluidas de nuevo ahora en la propuesta actual para el otorgamiento de estado Acción Correctiva Completa. El NMED ha decidido que tres de las 26 SWMU/AOC requieren obras de caracterización adicionales y, por lo tanto, las mismas no se han incluido. Asimismo, algunas de las SWMU/AOC en la propuesta actual requieren controles administrativos y físicos de que se hacen referencia en el Permiso preliminar, por ejemplo la colocación de señalización, la programación de inspecciones, la restricción de uso del terreno en el futuro, y la presentación de informes anuales. Algunos de los controles que se propusieron en el pasado para algunas de las SWMU/AOC se cambiarán con la nueva propuesta, ya que el Departamento ha recibido nueva información. El Anexo K para el propuesto Permiso contiene tablas que indican cuáles son las SWMU/AOC que se designarán en estado de Acción Correctiva Completa con controles y cuáles son las SWMU/AOC que se designarán en estado de Acción Correctiva Completa sin controles.

Las personas que proporcionaron sus comentarios públicos antes de la fecha límite del 8 de febrero, 2008, no tienen que volver a entregar su comentario, pero podrán entregar nuevos comentarios con respecto a cualquiera de las 27 SWMU/AOC que han recibido la propuesta designación de estado de Acción Correctiva Completa. No obstante, los que pidieron una audiencia pública antes del 8 de febrero, 2008, tendrán que solicitar de nuevo una audiencia conforme con los lineamientos indicados en la sección de “*Revisión Pública del Permiso Preliminar y Documentos de Acción Correctiva*” si es que todavía desean que se lleve a cabo una audiencia pública referente a una o más de las SWMU/AOC que han recibido la propuesta designación de estado de Acción Correctiva Completa.

El que no haya entregado anteriormente sus comentarios durante el periodo que terminó el 8 de febrero, 2008, podrá entregar comentarios o solicitar una audiencia con referencia a las 27 SWMU/AOC que han recibido la propuesta designación de estado de Acción Correctiva Completa, esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en la sección de “*Revisión Pública del Permiso Preliminar y Documentos de Acción Correctiva*”.

Desde diciembre, 2007, los Solicitantes han pedido que otras seis SWMU/AOC reciban la designación de estado de Acción Correctiva Completa. El Departamento no había expedido un aviso para comentarios del público para estas seis SWMU/AOC. De las seis SWMU/AOC, cuatro se incluyen en la propuesta actual para una designación de estado de Acción Correctiva Completa. (Las otras dos serán sujetas de otra acción en el futuro.) Las cuatro SWMU/AOC han sido identificadas en una Hoja de Datos, la cual se obtiene de acuerdo con los lineamientos establecidos en la sección de “*Revisión Pública del Permiso Preliminar y Documentos de Acción Correctiva*”. El que desee comentar sobre estas cuatro SWMU/AOC o que desee solicitar una audiencia al respecto, tendrá que seguir los lineamientos establecidos en la sección de “*Revisión Pública del Permiso Preliminar y Documentos de Acción Correctiva*”.

DISPONIBILIDAD DEL PERMISO PRELIMINAR Y LA HOJA DE DATOS

El Departamento anuncia para comentario público, la disponibilidad del propuesto Permiso preliminar y la Hoja de Datos que establecen el fundamento para las propuestas acciones del NMED para finalizar el Permiso preliminar y para otorgar el estado de Acción Correctiva Completa para 27 SWMU y AOC. La Hoja de Datos presenta los temas de índole legal, política y de los hechos que se consideraron en la preparación del Permiso preliminar y presenta en resumen las actividades de acción correctiva que se han completado y sus resultados con respecto a las 27 SWMU/AOC.

REVISIÓN PÚBLICA DEL PERMISO PRELIMINAR Y DOCUMENTOS DE ACCIÓN CORRECTIVA

El acta administrativa para la propuesta acción es constituída de la solicitud del Permiso, el Permiso preliminar, este Aviso Público, las Hojas de Datos, y los documentos que las fundamentan. Previa cita se puede revisar el acta administrativa en este sitio durante el periodo de comentario público:

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Tel: (505) 476-6000
De lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: Pam Allen

Asimismo, previa cita se puede revisar el acta administrativa en este sitio durante el periodo de comentario público:

NMED - Hazardous Waste Bureau, District 1 Office
5500 San Antonio Drive NE
Albuquerque, New Mexico 87109
Tel: (505) 222-9551
De lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: William Moats

También se puede obtener copia del Permiso preliminar, este Aviso Público y las Hojas de Datos en el sitio web del NMED en: <http://www.nmenv.state.us/HWB/snlperm.html> en el enlace para *SNL Draft Permit*. Para obtener una copia del Acta Administrativa, comuníquese con la Srta. Pam Allen al (505) 476-6000 o en la dirección indicada antes. El NMED proporcionará copia del Acta Administrativa o partes de la misma a costo para el solicitante.

El NMED expide este aviso el **17 de septiembre 2012**, para anunciar el inicio de un periodo de comentario público que se cerrará a las **5:00 p.m. MST del 16 de noviembre 2012**. El que desee comentar sobre el Permiso preliminar o la designación de estado de Acción Correctiva Completa para una o más de las 27 SWMU/AOC o que desee solicitar una audiencia pública debe entregar por escrito o por correo electrónico sus comentarios con su nombre y dirección a la dirección que se indica a continuación. Solamente se dará consideración a los comentarios o las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 p.m. MST del 16 de noviembre 2012**.

John E. Kieling, Chief
Hazardous Waste Bureau
New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
(505) 476-6000
Correo electrónico: john.kieling@state.nm.us
Ref: SNL Draft Permit

En lo posible, todo comentario por escrito debe incluir referencia a los materiales informativos. No es necesario volver a entregar documentos incluidos en el Acta Administrativa cuando el que hace el comentario se refiere a los mismos directamente. La solicitud de una audiencia pública proporcionará: (1) una declaración clara y concisa con base en los hechos de la índole y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de toda persona que el solicitante represente; (3) una declaración de las objeciones al Permiso preliminar y que incluye referencia específica a cualquier condición que se debata; y (4) una declaración de los temas que el solicitante propone plantear para su consideración en la audiencia. Los comentarios escritos y la solicitud de una audiencia pública deben de entregarse al Sr. John Kieling antes de las **5:00 p.m. MST del 16 de noviembre de 2012**. El NMED publicará un aviso de audiencia pública con 30 días de anticipación en caso de programarse.

El NMED tiene a su cargo establecer que el Permiso preliminar al aprobarse se conforme con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Desechos Peligrosos. Todo comentario escrito que se entregue será considerado en la formulación de una decisión final y podrá ocasionar modificación al Permiso preliminar. El Departamento responderá por escrito a todo comentario del público. La respuesta especificará cuáles disposiciones del Permiso preliminar se han modificado en la decisión final y presentará la explicación del cambio. Toda persona que presente comentario escrito o que pida aviso por escrito será notificada de la decisión por correo. Asimismo, se publicarán las respuestas en el sitio web del Departamento.

Previa consideración de todos los comentarios públicos escritos que se reciben y todos los datos, opiniones, y argumentos que se presentan en la audiencia pública, el NMED expedirá, o modificará y expedirá, el Permiso. Los Solicitantes recibirán por correo copia de cualquier documento modificado y una declaración pormenorizada por escrito que explica lo que ha ocasionado las modificaciones.

El Secretario del Departamento de Protección Ambiental de Nuevo México expondrá la decisión definitiva en forma pública y les notificará a los Solicitantes por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión definitiva de la agencia y es susceptible a apelación por lo previsto en HWA (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ACOMODACIÓN PARA PERSONAS INCAPACITADAS

Toda persona incapacitada y que requiere asistencia o ayuda para participar en este proceso deba comunicarse con Connie Joseph en el New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: (505) 827-9769. Los usuarios de TDY podrán tener acceso a su número por el New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.